

Escaneado
6-06-07
que

16931



SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

JORGE OSWALDO VELASTEGUI ALMEIDA, en mi calidad de Gerente General de la compañía AUDIO VIDEO Y COMUNICACIONES CIA. LTDA. ADVICOM, pongo en su conocimiento que mediante escritura pública otorgada el 5 de marzo de 2007, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, los socios señores DAVID ERNESTO ROJAS VARGAS, PAUL ORLANDO ROJAS VARGAS y ROGER FABRICIO ROJAS VARGAS, cedieron todas sus participaciones, dejando de ser socios, a favor de los señores ELENA LIBERTAD ORDÓÑEZ BASTIDAS, MONICA XIMENA ESPINOZA ORDÓÑEZ y ALECK PATRICIO ERAZO VELEZ, de conformidad con el cuadro de integración que consta en dicho instrumento público; cesión de participaciones que ha sido debidamente marginado y registrado por lo que, comedidamente le solicito tomar nota de tales cesiones para actualizar los registros a su cargo.

Firmo con mi defensor.

DM

Quito

usd 0,04

29368

JORGE OSWALDO VELASTEGUI ALMEIDA
Gerente General de la compañía AUDIO VIDEO Y COMUNICACIONES CIA.
LTDA. - ADVICOM

Ab. Diego Romero Rivera
Matr. 8744 C.A.P.
Tel: 2556520

Cesión de participaciones ingresado
al sistema.

6/06/2007
DM

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA AUDIO VIDEO
Y COMUNICACIONES CIA. LTDA. - ADVICOM**

OTORGADO POR:

**DAVID ERNESTO ROJAS VARGAS, PAÚL ORLANDO ROJAS
VARGAS Y ROGER FABRICIO ROJAS VARGAS**

A FAVOR DE:

**ELENA LIBERTAD ORDÓÑEZ BASTIDAS, MÓNICA XIMENA
ESPINOZA ORDÓÑEZ Y ALECK PATRICIO ERAZO VÉLEZ**

CUANTIA: USD 404,00

DI₃ COPIAS

F.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito capital de la República del Ecuador, hoy día lunes cinco de marzo de dos mil siete, ante mi, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva Notario Vigésimo Cuarto de este Cantón comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública, en calidad de CEDENTES los señores: DAVID ERNESTO ROJAS VARGAS, casado con la señora KATYA JARAMILLO ORDOÑEZ, domiciliados en Guayaquil; PAÚL ORLANDO ROJAS VARGAS, casado con la señora ALICIA MARIBEL VELEZ ARIZAGA, domiciliados en Quito; y, ROGER FABRICIO ROJAS VARGAS, casado con la señora MARIANA DE JESUS BARRÓS VEGA, domiciliados en Guayaquil. Y, en calidad de CESIONARIOS los señores ELENA LIBERTAD ORDÓÑEZ BASTIDAS, casada, domiciliada en Guayaquil; MÓNICA XIMENA ESPINOZA ORDÓÑEZ, divorciada, domiciliada en Cuenca; y

**DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



PATRICIO ERAZO VÉLEZ, casado, domiciliado en Quito; todos mayores de edad, ecuatorianos, de tránsito por esta ciudad los comparecientes que tienen sus domicilios en Guayaquil y Cuenca, como queda indicado, por sus propios y personales derechos, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe, pues me presentan sus documentos de identidad y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor y que transcribo es el siguiente: “SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la compañía AUDIO VIDEO Y COMUNICACIONES CIA. LTDA. - ADVICOM, instrumentada al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: Al otorgamiento de la presente escritura pública comparecen las siguientes personas: en calidad de CEDENTES los señores: DAVID ERNESTO ROJAS VARGAS, casado con la señora KATYA JARAMILLO ORDÓÑEZ, domiciliados en Guayaquil; PAÚL ORLANDO ROJAS VARGAS, casado con la señora ALICIA MARIBEL VELEZ ARIZAGA, domiciliados en Quito; y, ROGER FABRICIO ROJAS VARGAS, casado con la señora MARIANA DE JESUS BARROS VEGA, domiciliados en Guayaquil. Y, en calidad de CESIONARIOS los señores ELENA LIBERTAD ORDÓÑEZ BASTIDAS, casada, domiciliada en Guayaquil; MÓNICA XIMENA ESPINOZA ORDÓÑEZ, divorciada, domiciliada en Cuenca; y, ALECK PATRICIO ERAZO VÉLEZ, casado, domiciliado en Quito; todos mayores de edad, ecuatorianos, de tránsito por esta ciudad los comparecientes que tienen sus domicilios en Guayaquil y Cuenca, como queda indicado, por sus propios y personales derechos, hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) La Compañía AUDIO VIDEO Y COMUNICACIONES CIA. LTDA. - ADVICOM se constituyó el diez de noviembre de mil novecientos noventa y siete, ante la Notaria Vigésimo Octava del cantón Guayaquil, Abogada

NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO

Norma Thompson B., inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número seis mil trescientos cuarenta y nueve (6.349) del primero de abril de mil novecientos noventa y ocho; b) El doce de febrero de dos mil uno, ante la Notaria Vigésimo Octava del cantón Guayaquil, Abogada Norma Thompson B., se otorgó la escritura pública de Aumento el capital social, cambio de domicilio de la compañía a la ciudad de Quito, conversión del capital social a dólares de los Estados Unidos de América y reforma los estatutos sociales, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte de agosto de dos mil uno, bajo el número tres mil trescientos cuarenta y tres (3.343), Tomo ciento treinta y dos (132) y en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veinte y siete de los mismos mes y año, a fojas veinte y cuatro mil quinientos ochenta y ocho (24.588); c) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía AUDIO VIDEO Y COMUNICACIONES CIA. LTDA. – ADVICOM, resolvió y autorizó la cesión de participaciones de los socios que consta a continuación. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, los socios de la compañía AUDIO VIDEO Y COMUNICACIONES CIA. LTDA. – ADVICOM, por sus propios derechos y debidamente autorizados por sus respectivas cónyuges quienes comparecen suscribiendo este instrumento público para el efecto, se realiza las siguientes cesiones de participaciones: Socio David Ernesto Rojas Vargas, cede cuatrocientas setenta y cinco (475) participaciones de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una a favor de la señora Elena Libertad Ordóñez Bastidas; socio Paúl Orlando Rojas Vargas, cede nueve mil ciento cincuenta (9.150) participaciones de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una a favor de la señora Mónica Ximena Espinoza Ordóñez; y, socio Roger Fabricio

DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



Rojas Vargas, cede cuatrocientas setenta y cinco (475) participaciones de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una a favor del señor Aleck Patricio Erazo Vélez; cesiones que se las realiza al valor nominar de las participaciones y con las que los cedentes dejan de ser socios de la Compañía. Los cedentes declaran que la presente cesión de participaciones comprende todos los derechos y obligaciones que son inherentes a dichas participaciones, sin reserva de ninguna naturaleza, y a sus calidades de socios, inclusive todos los derechos u obligaciones que estuvieren pendientes o los que les correspondan por motivo de aumentos de capital o por cualquier otro concepto. Los cesionarios por su parte, aceptan las cesiones de participaciones sociales que anteceden y declaran conocer y aceptar expresamente el estado actual de la compañía. **CUARTA: INTEGRACIÓN DE CAPITAL SOCIAL:** En razón de las referidas cesiones de participaciones el capital social de la compañía AUDIO VIDEO Y COMUNICACIONES CIA. LTDA. - ADVICOM, queda distribuido y conformado de la siguiente manera:

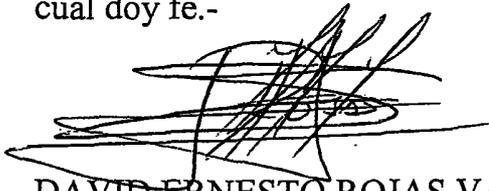


SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE %
Elena Libertad Ordóñez Bastidas	475	4,70
Mónica Ximena Espinoza Ordóñez	9.150	90,60
Aleck Patricio Erazo Vélez	475	4,70
TOTAL	10.100	100

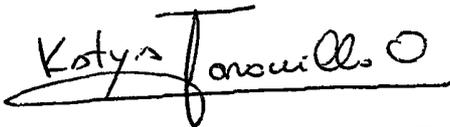
QUINTA: MARGINACION: Para los fines de Ley se deberá anotar las cesiones de participaciones que anteceden en el libro de participaciones de la compañía, en la matriz de la escritura de constitución de la misma y en el Registro Mercantil de este Cantón. La cuantía es de cuatrocientos cuatro dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 404,00).- Cumpla

NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO

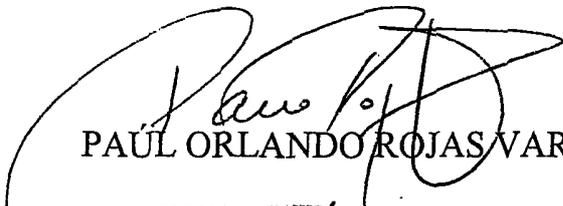
Usted señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento. (firmado) Doctor Diego Romero, con matrícula número ocho mil setecientos cuarenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha.”- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la aceptan y ratifican en todas su partes, la que queda elevada a escritura pública con todos sus efectos legales.- Leída esta escritura a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



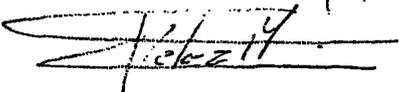
DAVID ERNESTO ROJAS VARGAS



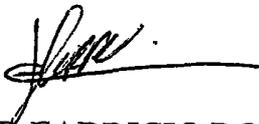
KATYA JARAMILLO ORDOÑEZ



PAUL ORLANDO ROJAS VARGAS



ALICIA MARIBEL VELEZ ARIZAGA



ROGER FABRICIO ROJAS VARGAS



MARIANA DE JESUS BARROS VEGA

DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



CIUDADANIA 091214486-2
RUJAS VARGAS DAVID ERNESTO
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
12 ABRIL 1969
006- 0197 04397 M
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1969



SECUNDARIA ESTUDIANTE
JOSE ROJAS
KELLY VARGAS
GUAYAQUIL 21/03/2006
21/03/2018

1387565



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

277 - 007 0912144862
NUMERO CEDULA

Elecciones

ROJAS VARGAS
DAVID ERNESTO

GUAYAS
PROVINCIA
SAMBORONDON
PARROQUIA

SAMBORONDON
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
INSTITUTO ECUATORIANO DE REGULACION

CEDULA DE CIUDADANIA N° 091214486-2

JARAMILLO ORDONEZ KATYA ELENA
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
28 MARZO 1969
006- 0928 03057
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1969

Katy Jaramillo
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** E3343V2242

CASADO DAVID ROJAS VARGAS

SECUNDARIA ESTUDIANTE PROFESOR

ADOLFO ELISEO JARAMILLO L
ELENA ORDONEZ BASTIDAS
GUAYAQUIL 22/03/2006
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
22/03/2018
FECHA DE VIGENCIA

REN 1388391
Gys

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

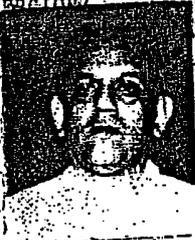
52 - 006 0912627296
NUMERO CEDULA

Elecciones JARAMILLO ORDONEZ
KATYA ELENA

GUAYAS
PROVINCIA
SAMBORONDON
CANTON

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL Y IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA
 CIUDADANIA 090899997-2
 ROJAS VARGAS PAUL ORLANDO
 10^o NOVIEMBRE 1963
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 028- 0150 18736
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1963

Paul Rojas



ECUATORIANA***** E333312222
 CASADO ALICIA MARIBEL VELEZ ARIZAGA
 SUPERIOR ING. ELECTRONICO
 JOSE ROJAS

YETTY VARGAS
 QUITO 30/01/2002
 30/01/2014

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL Y IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA
 CIUDADANIA 010406122-2
 VELEZ ARIZAGA ALICIA MARIBEL
 10^o NOVIEMBRE 1963
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 028- 0150 18736
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1963

Alicia



ECUATORIANA***** E040612222
 CASADO PAUL ORLANDO ROJAS VARGAS
 SUPERIOR ING. ELECTRONICO
 JOSE ROJAS
 YETTY VARGAS
 QUITO 30/01/2002
 30/01/2014

0692795

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 28 DE NOVIEMBRE DEL 2008
 149 - 131 0908999972
 NUMERO CEDULA
 Elecciones ROJAS VARGAS
 PAUL ORLANDO
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA SEBALZAR
 PARROQUIA
[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 28 DE NOVIEMBRE DEL 2008
 17 - 194 0101711257
 NUMERO CEDULA
 Elecciones VELEZ ARIZAGA
 ALICIA MARIBEL
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA SEBALZAR
 PARROQUIA
[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA





CIUDADANIA 091214485 4
 ROJAS VARGAS ROGER FABRICIO
 GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/
 17 DICIEMBRE 1974
 014-A 0116 04030 H
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1974

[Handwritten signature]



ECUATORIANA***** 4433314222
 CASADO MARIANA DE JESUS BARROS VEGA
 SUPERIOR ING. ELECTRONICO
 JOSE GUILLERMO ROJAS BRAVO
 KETTY GEYSY VARGAS AVILES
 GUAYAQUIL 22/01/2003
 22/01/2015

0294930



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

67 - 693 0912144854
 NUMERO CEDULA

Electores ROJAS VARGAS
 ROGER FABRICIO

GUAYAS
 PROVINCIA
 TARQUI
 PARROQUIA

GUAYAQUIL
 CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

CIUDADANIA MARIANA DE JESUS BARROS VEGA
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 22/01/2003

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

78 - 4008 0917348859
 NUMERO CEDULA

BARROS VEGA MARIANA DE JESUS
 APELLIDOS Y NOMBRES
 GUAYANUL
 CANTON

[Handwritten signature]

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

GEN 0292336

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION

78 - 4008 0917348859
 NUMERO CEDULA

BARROS VEGA MARIANA DE JESUS
 APELLIDOS Y NOMBRES
 GUAYANUL
 CANTON

[Handwritten signature]

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA***** E1333AIX12
 DIVORCIADO
 SECUNDARIA EMPLEADO
 JORGE A ESPINOSA
 PIEDAD ORDÓÑEZ ALVARES
 GUALACEO 31/07/2002
 31/07/2011
 REN 0030254
 AZUAY



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSAMIENTO
 CIUDADANIA No. 010223216
 ESPINOSA ORDÓÑEZ MONICA XIMENA
 AZUAY/CUENCA/EL VECINO
 12 AGOSTO 1964
 004-0273-02873 F
 AZUAY/CUENCA
 SAGRARIO 1964
 Ximena Espinosa



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006
 160-020-0102232162
 NUMERO CEDULA
 ESPINOSA ORDÓÑEZ
 MONICA XIMENA
 AZUAY
 CUENCA
 EL VECINO
 SAGRARIO
 Presidente de la Junta



ECUATORIANA***** E1333AIX12
 ELIZABETH CRISTINA MUÑOZ LAGO
 SANGOLDO
 SANGOLDO
 28/09/2002
 REN 0220161
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSAMIENTO
 CIUDADANIA No. 010266052-2
 ERAZO VELEZ ALECK PATRICIO
 BICHINCHA/QUITO/SANGOLDO SUAREZ
 1960
 0314 10212 Y
 BICHINCHA/QUITO
 SANGOLDO SUAREZ 1960



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006
 3-019-0101660512
 NUMERO CEDULA
 ERAZO VELEZ
 ALECK PATRICIO
 BICHINCHA
 SANGOLDO
 SANGOLDO
 Presidente de la Junta




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y EDUCACION

CEBUCA DE CIUDADANIA N° 070047016
 ORDONEZ BASTIDAS ELENA LIBERTAD
 EL DORO/PASAJE/OCHOA LEON /MATRIZ/
 05 DE MAYO 1945
 FECHA DE NACIMIENTO 00/00/0000
 EL DORO/PASAJE/OCHOA LEON /MATRIZ/ 1945



ECUATORIANA E38982242
 CASADO ADOLFO TARAMIELLO
 SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL
 ARGENTA GORDONEZ
 EL DORO/PASAJE/OCHOA LEON /MATRIZ/
 27/02/2006
 27/02/2006
 REN 1347341



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

106 549 107 0012706
 ORDONEZ BASTIDAS ELENA LIBERTAD
 QUAYAS
 PROVINCIA
 PARROQUIA
 VOTANTE IDENTIFICACION



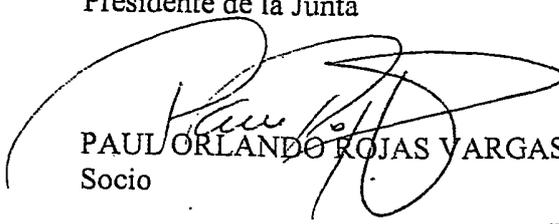
CIUDADANO (A):
 Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación
 de sufragar en las elecciones del 26/11/2006

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS**

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AUDIO VIDEO Y COMUNICACIONES CIA. LTDA. - ADVICOM CELEBRADA EL DÍA SABADO TRES DE MARZO DE 2007.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día sábado 3 de marzo de 2007, a las 15h00, en el local de la compañía ubicado en la Ciudadela La Granja Oe 5D N31-51 y San Gabriel de esta ciudad, se encuentran presentes todos los socios de la Compañía AUDIO VIDEO Y COMUNICACIONES CIA. LTDA. - ADVICOM, que representan el 100% del capital social suscrito y pagado de la misma, señores: : David Ernesto Rojas Vargas, titular de 475 participaciones; Paúl Orlando Rojas Vargas, titular de 9.150 participaciones; y, Roger Fabricio Rojas Vargas, titular de 475 participaciones; quienes convienen en instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios para tratar cómo único punto del orden del día la cesión de participaciones de todos los socios y la consiguiente autorización de la Junta para que se realice tales cesiones.- Preside la Junta el titular, el señor David Ernesto Rojas Vargas, Presidente de la compañía y actúe como Secretario ad-hoc el socio Roger Fabricio Rojas Vargas. Constatado el quórum el Presidente declara instalada la Junta pasando a conocer el único punto del orden del día, esto es la cesión de las participaciones de todos los socios. Al efecto, pone en conocimiento de los socios la resolución que han tomado para ceder sus participaciones, renunciando a cualquier preferencia que les podrá corresponder; al efecto, los socios por unanimidad resuelven autorizar la cesión de las participaciones de acuerdo al siguiente detalles: Socio David Ernesto Rojas Vargas, cede sus 475 participaciones a favor de la señora Elena Libertad Ordóñez Bastidas; el socio Paúl Orlando Rojas Vargas, cede sus 9.150 participaciones a favor de la señora Mónica Ximena Espinoza Ordóñez; y, el socio Roger Fabricio Rojas Vargas, cede sus 475 participaciones a favor del señor Aleck Patricio Erazo Vélez.- Los socios deberán otorgar la respectiva escritura de cesión de participaciones para que se formalice la decisión que antecede.- Siendo las 16h00 y por no existir más asuntos que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso de 15 minutos para elaborar el acta.- Siento las 16h15 se reinstala la sesión con todos los concurrentes, se da lectura a esta acta y se la aprueba por unanimidad.- Para constancia de lo expuesto firman todos los concurrentes en unidad de acto.-


DAVID ERNESTO ROJAS VARGAS
Presidente de la Junta


PAUL ORLANDO ROJAS VARGAS
Socio


ROGER FABRICIO ROJAS VARGAS
Secretario ad-hoc de la Junta

QUITO - ECUADOR




ELENA LIBERTAD ORDÓÑEZ BASTIDAS

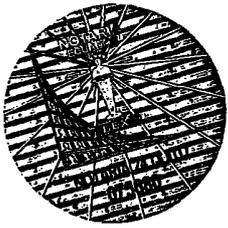

MÓNICA XIMENA ESPINOZA ORDÓÑEZ


ALECK PATRICIO ERAZO VÉLEZ

(FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO
VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO. (Hay un sello).-

Se otorgó ante mí; y en fe de ello confiero esta PRIMERA
COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, en la
misma fecha de su otorgamiento.-


Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dra. Norma E. Thompson B.

ABOGADA-NOTARIA

Illingworth 113 entre Pichincha y Malecón 1er. Piso - Ofic. 3
Telfs.: 2534800 - 2534793 Fax: 2534796
Guayaquil - Ecuador

DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada AUDIO, VIDEO Y COMUNICACIONES CIA. LTDA. ADVICOM, celebrada el 10 de noviembre de 1997, ante la suscrita notaria; y al margen de la matriz de Aumento de Capital; cambio de domicilio, conversión del capital social de sucres a dólares y reforma del estatuto social de ADVICOM, celebrada el 12 de febrero del 2001, ante la suscrita notaria, del contenido de la copia que antecede (escritura de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA AUDIO VIDEO Y COMUNICACIONES CIA.LTDA. ADVICOM, OTORGADA POR DAVID ERNESTO, PAUL ORLANDO Y ROGER FABRICIO ROJAS VARGAS A FAVOR DE ELENA LIBERTAD ORDONEZ BASTIDAS; MONICA XIMENA ESPINOZA ORDONEZ Y ALECK PATRICIO ERAZO VELEZ).- Guayaquil, veinte de marzo del dos mil siete.-



Norma Thompson B.
Dra. Norma Thompson B.
Notaria Vigésima Octava
Cantón - Guayaquil



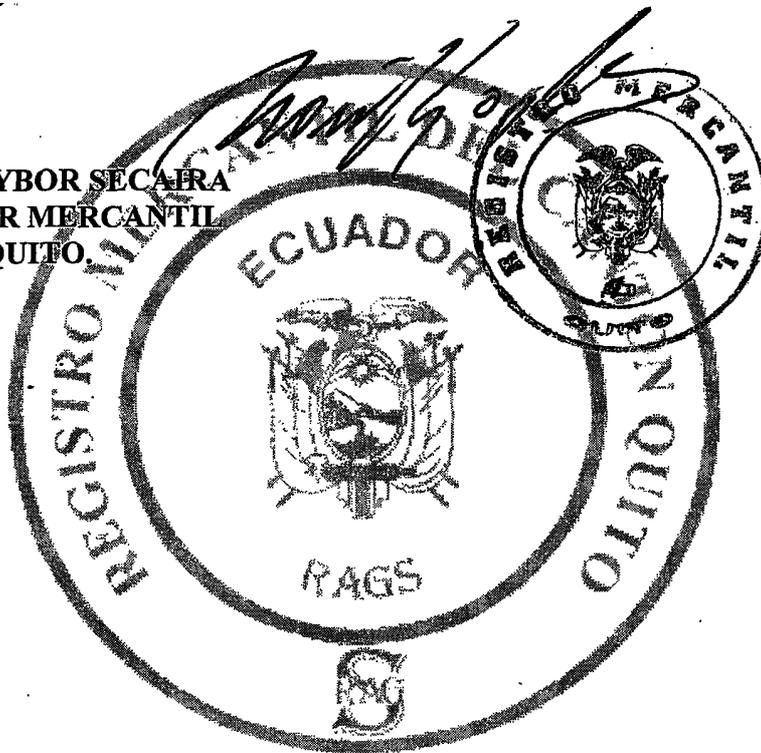


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:3343 de REGISTRO MERCANTIL de veinte de agosto del dos mil uno, a fs. 3054, tomo 132 correspondiente al Cambio de Domicilio de la compañía "AUDIO VIDEO Y COMUNICACIONES CIA. LTDA. ADVICOM lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintinueve de marzo de dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng

